

Villamayor Camp?





Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELO CUARTO. AÑO DE 1813
OCHOCIENTOS Y TRECE.**

Bernardo Manjon Manjon. C. no p.º el
numero de esta villa Villanueva de Campos secretario
rio de su Ayuntamiento certifico, doi fe y leydades
testimonio a los señores que el presente vieren como
en el dia veinte nueve de junio próximo pasado des-
cubrieron a son de campana el conego y vecinos de esta referi-
da villa y su Barrio de otros en las casas y ayuntamiento
presididos de el señor Juan.º Gomaler Alcalde mas an-
tiguu en aquella epoca, se leyo i publico, por mi fijo
Secretario la Real Constitucion de la Monarquia Es-
pañola con general aplauso, haviendo precedido en la
noche anterior iluminacion de el pueblo con fuego
publico y en seguida solemne juracion de fidelidad
y haviendo la Jurado aora por se estampo por dili-
genia en el libro de Ayuntamiento del que me
refiero i para que conste sobre los efectos que com-
enga en cumplimiento de lo dispuesto por el señor
Jefe Político Superior de esta provincia y obediencia
del señor Juan.º Gomaler Alcalde Constitucio-
nal de esta villa doi el presente que firmo con su ma-
ad. en ella a treinta de Agosto de mil ochocientos tre-
ce.

Francisco Gonzalez



Bernardo Manjon
Manjon